



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del trece de junio de dos mil veintidós, en modalidad de videollamada por motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor declarada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del dos mil veinte a causa de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2(COVID-19), inició la trigésima primera sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), de acuerdo con la convocatoria emitida por la Presidencia Suplente de esta Comisión Intersecretarial, reuniéndose integrantes e invitados. -----

**MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO.**

Dio la bienvenida a integrantes e invitados, solicitando a la secretaría técnica en funciones que verificara el quórum legal para iniciar la sesión. Se registró la conexión para la sesión mediante videollamada de las y los siguientes: **INTEGRANTES:** Lic. Connie Fuentes Garrido, coordinadora de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría de Gobernación; C. Mariana Perla Rojas Martínez, directora general de Grupos Prioritarios de la Secretaría de Bienestar; Mtro. Gerardo Franco Parrillat, director general de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía; Lic. Sandra Berenice Meza Pérez, titular de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo; Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social; Dra. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, directora general de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Mtra. Aura Carrillo Cisneros, directora de Área en la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Lic. Leonardo Ávila Franco, director de Área de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Lic. Blanca Estela Rivera Martínez, directora coordinadora de Administración de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Adriana Hernandez Lara, jefa de Departamento de la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública. **INVITADOS PERMANENTES:** Mtra. Luz Elva Rodríguez Chaparro, Encargada del Despacho de la Coordinación General de Formación y Políticas Públicas de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Fiscalía General de la República; Mtro. Adalberto Martínez Mendoza, coordinador de Operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Ing. María de la Luz Rodríguez Morales, directora



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

general de Organización Agraria de la Procuraduría Agraria; Lic. Cinthya González Téllez Girón, directora de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Mtra. María del Carmen Álvarez Juárez, directora de Operación al Programa de Apoyo a la Educación Indígena del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; Lic. Fernando Salgado Delgado, secretario general adjunto de la Confederación de Trabajadores de México; Lic. Salvador Behar Lavalle, director jurídico de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica; Lic. Eduardo Ocampo Bautista, presidente de la Comisión Laboral, Seguridad Social y Recursos Humanos de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos; Lic. Alfonso Poiré Castañeda, asesor voluntario de Save the Children México; Lic. Mariana Denisse Gamboa Díaz, coordinadora de Programas contra la Trata de Personas de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos; y Sr. Pedro Américo Furtado de Oliveira, director de la Oficina de País de la OIT para México y Cuba. **INVITADA ESPECIAL:** Mtra. Ingrid Amalia Ceballos Gaystardo, directora general de Relaciones Institucionales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. -----

**MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES, SECRETARIO TÉCNICO EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO.** Con fundamento en el artículo Noveno, fracción III del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (Acuerdo), verificó que se cumplió con el quórum legal en esta sesión virtual, conforme a la lista de asistencia de sus integrantes e invitados permanentes, para que tenga verificativo la trigésima primera sesión ordinaria de la referida Comisión.-----

----- **MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO.** Sometió a consideración para aprobación de los integrantes e invitados permanentes el orden del día que fue remitido en la convocatoria como se muestra a continuación:-----

-----  
Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

1. Aprobación del orden del día de la trigésima primera sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI). -----



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

- 2. Aprobación del acta de la trigésima sesión ordinaria de la CITI del 26 de abril de 2022. -----
- 3. Aprobación de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México. -----
- 4. Aprobación del Programa de Operación del Plan de Trabajo de la CITI 2021-2024. ---
- 5. Presentación sobre la Quinta Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil. -----
- 6. Presentación sobre la modificación al Artículo 176 fracción II, numeral 8 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).-----
- 7. Presentación del análisis de aprendizaje acerca de la reacción del Grupo de Trabajo y del resto de la Administración Pública Federal ante la emergencia sanitaria por motivo del SARS-CoV2 (COVID-19) en el marco de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.-----
- 8. Asuntos generales.-----
- 9. Clausura. -----

1. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO (CITI). MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN.** Puso a consideración de los integrantes de la CITI, la aprobación del orden del día de la trigésima primera sesión ordinaria, solicitando que, quienes estuvieran por la afirmativa, lo manifestaran levantado la mano y si hubiese habido alguna abstención o algún voto en contra, lo hicieran de viva voz. -----

-----**MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES.** Dando tiempo para que tuvieran lugar las manifestaciones de viva voz, habiendo revisado la pantalla, así como el chat de la plataforma y no habiéndose registrado alguna abstención o negativa, leyó el siguiente acuerdo: -----

**CITI/31-ORD/13/06/2022-1.** Con fundamento en el Artículo Tercero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, los integrantes de la Comisión aprueban por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

Primera Sesión Ordinaria y dispensan a la secretaría técnica en funciones, la lectura de los documentos de apoyo de la misma, toda vez que fueron remitidos de conformidad con el artículo referido.

2. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA CITI QUE TUVO VERIFICATIVO EL 26 DE ABRIL DE 2022. MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES.** Sometió a votación de los integrantes de la Comisión Intersecretarial, la aprobación del acta de la trigésima sesión ordinaria de la CITI, que tuvo lugar el 26 de abril de 2022 en modalidad de videollamada y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa, levantar su mano y si era en sentido de la abstención o negación fuera manifestado de viva voz. -----

**LUZ EVA RODRÍGUEZ CHAPARRO, DE LA FISCALÍA ESPECIAL EN DELITOS CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS.** De viva voz, hizo una observación sobre el acta referida y así mismo, escribió en el chat de la sesión su cargo correcto, solicitando que se especificara la adscripción a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas de la Fiscalía General de la República. -----

En la votación, no habiéndose manifestado alguna abstención o negativa, la secretaría técnica en funciones de la CITI leyó el siguiente acuerdo: -----

**CITI/31-ORD/13/06/2022-2.** Con fundamento en el Artículo Séptimo, fracción V del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, los integrantes de la Comisión aprueban el acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de esta Comisión.

3. **APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO. MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES.** A solicitud de la maestra, Alcalde, puso en antecedentes a los integrantes de la CITI acerca de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Normas de Organización y Funcionamiento), exponiendo que, durante la trigésima sesión ordinaria, los integrantes de la CITI aprobaron el acuerdo número CITI/30/ORD/20/04/2022-4, mediante el cual, tomaron conocimiento del proyecto de las Normas de Organización y Funcionamiento de esta Comisión. Refirió que, el viernes 13 de mayo del 2022, la secretaría técnica de la CITI, remitió el documento correspondiente a sus integrantes e invitados permanentes, para sus observaciones y comentarios, los cuales fueron analizados para su procedencia y posterior integración al documento remitido el 8 de junio como parte de la carpeta de la sesión.



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

Señaló la importancia de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, ya que aportan la directriz para la ejecución de los procedimientos operativos de las actividades y permiten dar cumplimiento al Artículo Quinto, fracción X de dicho Acuerdo. -----

Posteriormente, puso a consideración para aprobación de las y los integrantes de la Comisión Intersecretarial, las Normas y, no habiendo alguna abstención o negativa, dio lectura al siguiente acuerdo: -----

**CITI/31-ORD/13/06/2022-3.** Con fundamento en los Artículos Quinto, fracción X y Octavo, fracción II del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, los integrantes de la Comisión, aprueban por unanimidad las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.

**4. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA CITI 2021-2024. MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES.** A solicitud de la maestra, Alcalde, expuso los antecedentes del Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI (Programa de Operación)..-----

El 26 de abril del año en curso, durante la trigésima sesión ordinaria de la CITI, sus integrantes aprobaron el acuerdo número CITI/30/ORD/20/04/2022-5, mediante el cual, tomaron conocimiento del proyecto del Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI. El 13 de mayo del año en curso, les fue remitido el documento para recibir sus comentarios y observaciones y posterior integración al documento, en su caso. Finalmente, les fue remitido en la carpeta de convocatoria a la presente sesión el 8 de junio del año en curso. Recordó que, el Programa de Operación cuenta con un cronograma de trabajo y siete entregables: -----

1. Micrositio de la CITI en la página oficial de la STPS. -----
2. Elaborar una Guía para personas empleadoras en la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida. ---
3. Tus derechos laborales: conócelos, ejércelos. -----



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

- 4. Capacitación para personas facilitadoras. -----  
-----
- 5. Capacitación para generar registros administrativos. -----  
-----
- 6. Formato de detección de trabajo infantil en las áreas de trabajo social. -----  
-----
- 7. Cláusulas tipo en los contratos colectivos de trabajo. -----  
-----

En este último punto, para prevenir y erradicar el trabajo infantil y tener una protección adecuada en su caso, para los adolescentes en edad permitida para trabajar en el marco de la reforma laboral del año 2018, se dio un incentivo muy fuerte a la negociación colectiva y se buscó que, a través de este ejercicio se pudiera contribuir a reducir los déficits de trabajo digno, sobre todo, para el caso de adolescentes en edad permitida para trabajar. -  
-----

**LIC. ALFONSO POIRÉ, ASESOR VOLUNTARIO DE SAVE THE CHILDREN MÉXICO.** Celebró que, en el Programa de Operación se haya abordado el tema de los derechos de niñas, niños y adolescentes ya que es un enfoque que necesita cobrar más importancia en México. Mencionó que, llamar la atención de los adultos protectores que tienen las obligaciones y responsabilidades con respecto de esos derechos es una clave importante para cambiar la lógica del funcionamiento de la administración pública y la definición de las políticas públicas; la función de las autoridades es justamente llamar la atención de los responsables de protección, empleadores, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales, autoridades en todos los niveles de gobierno, etc. -----  
-----

Hizo hincapié en que se tiene que adoptar un enfoque garantista, lo cual implica, como se ve en el Programa de Operación, que, la autoridad cumpla con su papel como garante de esos derechos. Finalmente, celebró que, esa sea la tendencia, esperando se vea reflejado en el Programa de Operación en los entregables ya que dijo, significaría un salto muy relevante en el quehacer histórico de la administración pública, con relación a este tema.  
-----  
-----

**MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES.** Sometió a consideración para aprobación de las y los integrantes de esta Comisión Intersecretarial, el Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI. Dio tiempo para que tuvieran lugar las manifestaciones de viva voz. Habiendo revisado la pantalla, así como el chat de la plataforma y no habiendo manifestación, abstención o negativa, leyó el siguiente acuerdo. -----

**CITI/31-ORD/13/06/2022-4.** Con fundamento en los Artículos, Quinto, fracciones II, X; y Octavo, fracciones II y V, del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes





**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

Trabajadores en Edad Permitida en México, los integrantes de la Comisión aprueban el Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI.

**5. PRESENTACIÓN SOBRE LA QUINTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.** MTRA. INGRID AMALIA CEBALLOS GAYSTARDO, DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Mencionó que, la Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil (Quinta Conferencia) surgió como un esfuerzo y movimiento global impulsado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el objetivo de lograr progresos conjuntos para reducir y erradicar la incidencia del trabajo infantil mediante un espacio para el intercambio de buenas prácticas y políticas innovadoras, en la que participan representantes tripartitos de alto nivel de los 187 Estados miembros de la OIT, y organizaciones de la sociedad civil. -----

-----Es por ello que, en 1997 la OIT en colaboración con el gobierno de Noruega, llevó a cabo en Oslo, la Primera Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil, en la que concientizaron acerca del problema y se establecieron direcciones estratégicas para el movimiento mundial contra el trabajo infantil. -----

Derivado del exitoso resultado, la OIT ha promovido desde entonces, la realización de estas Conferencias, con el propósito de sumar la cooperación de actores relevantes para lograr la erradicación del trabajo infantil con base en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente la Meta 8.7. -----

Al respecto, se han realizado hasta ahora cinco ediciones de la Conferencia Mundial, auspiciadas por distintos países. En 2010 fue en la Haya, Países Bajos; en Brasilia en 2013, Buenos Aires en 2017 y ahora la última en Durban, Sudáfrica. Entre los principales objetivos y logros alcanzados en las distintas Conferencias mundiales destaca: promover en el corto plazo la ratificación universal de los Convenios núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, y 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, ambos ratificados por el Estado mexicano, y destacó que el 182 ya fue ratificado por todos los Estados Miembros de la OIT. -----

Otro de los objetivos de estas Conferencias, ha sido establecer esfuerzos para lograr de manera sostenible la Meta 8.7 de los ODS mediante la adopción mundial de planes de acciones y hojas de ruta. En ese sentido, México estableció su hoja de ruta en septiembre de 2019, a través del Taller de País Pionero de la Alianza 8.7. -----

Expresó que el Gobierno de México, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ha participado en las últimas tres ediciones de la Conferencia Mundial destacando que, en el marco de la Tercera Conferencia en Brasilia 2013, se creó la Iniciativa Regional América



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, siendo México país fundador. La Iniciativa tiene como propósito ser un espacio de acción intergubernamental y tripartita para avanzar en el logro de la meta 8.7 y que la región de América Latina y el Caribe sea la primera región en desarrollo libre de trabajo infantil para 2025. -----

Refirió que, en la Quinta y más reciente Conferencia de Durban, 2022, la secretaria Alcalde participó en un panel de alto nivel de manera virtual, en el que informó sobre la política social emprendida por México para atender las causas estructurales del trabajo infantil, compartiendo espacio con el director general de la OIT, Guy Ryder. -----

Entre estas políticas destacó la recuperación sostenida del salario mínimo de los hogares, los apoyos económicos y becas como el Programa para el Bienestar de Niñas y Niños, hijos de Madres Trabajadoras, los cuales han contribuido a evitar que, ante la falta de recursos, niños y adolescentes se vean orillados a desertar de la escuela para trabajar.-----

Expresó que, durante la Quinta Conferencia, se adoptó el documento, “Llamamiento a la Acción de Durban para la eliminación del trabajo infantil”, que integra seis compromisos de entre los cuales destaca:-----

1. Poner fin al trabajo infantil en la agricultura y ganadería, que están fuertemente ligados a la pobreza, la informalidad y las estrategias de supervivencia familiar, así como, -----
2. Hacer realidad el derecho de los niños a la educación. -----

Finalmente, fue relevante el contexto de esta última Conferencia dado que se evaluaron las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en el trabajo infantil y sus respuestas nacionales, de las cuales México siempre es visto como un referente regional en políticas como la creación de la Red Nacional de Comisiones para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. -----

6. **PRESENTACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 176 FRACCIÓN II, NUMERAL 8 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT). MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES.** El 5 de abril de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT), respecto de la clasificación de trabajos peligrosos. Ha habido avances en modificaciones a lo largo de 50 años de vigencia de la LFT, desde su publicación en 1970 hasta el año 2012, en el cual hubo una primera modificación al Artículo 176, que de manera posterior, en el año 2015, se amplió para incluir un marco de protección más robusto en favor de niños, niñas y adolescentes, reconociendo las características que tienen cierto tipo de trabajos en razón de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos





**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

los adultos y por ende, los adolescentes y que limita o acota en cuáles ocupaciones pueden desempeñarse. -----

Señaló que el Artículo 176 incluye un listado muy amplio de ocupaciones en las cuales los menores no se pueden desempeñar por considerarse ocupaciones peligrosas y enlista ciertas consideraciones de tipo objetivo en razón del tipo de riesgo y también algunas otras de tipo subjetivo, en razón del tipo de ocupación en la cual se encuentra un niño o una niña, así por ejemplo, se encuentra una prohibición expresa para participar en la minería y hasta antes de la reforma de este año, una prohibición total para las actividades que se desarrollan en actividades agrícolas, forestales, de aserradero, silvícolas, de caza y de pesca. -----

Detalló que la modificación en la más reciente reforma a la LFT es que está prohibida la ocupación de niños o trabajo de adolescentes en actividades agrícolas, forestales, de aserradero, silvícolas, de caza y pesca y se añadió, que impliquen el uso de químicos, manejo de maquinaria, vehículos pesados, y los que determine la autoridad competente. -----

Respecto de los transitorios señaló el primero de ellos concerniente a la entrada en vigor al día siguiente de la publicación, es decir, a partir del 6 de abril. En cuanto al segundo transitorio, detalló que se establece un plazo de 180 días a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para elaborar y publicar una norma oficial mexicana a efecto de clasificar las actividades a las que se refiere el Artículo 176, fracción II, numeral 8 que determine aquellas de menor riesgo. La interpretación que tiene esta secretaría y la manera en la que se debe interpretar la modificación a este artículo es que, las ocupaciones que ya estaban enlistadas dentro de este artículo siguen considerándose riesgosas ya que supondría un despropósito pensar que, a través de una modificación al texto legal se vulnerara el marco normativo y de derechos a favor de niños, niñas y adolescentes así como a lo establecido en tratados internacionales, a la misma Ley Federal del Trabajo y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen la obligación de tener un marco de protección de los derechos humanos, que sea progresivo, no regresivo y en el caso particular de esta población siempre velando por el interés superior de la niñez. Lo anterior quiere decir que, las actividades en las cuales, hasta antes de la reforma, los adolescentes no podían trabajar por considerarse riesgosas, siguen considerándose como tales y que, la modificación para generar la Norma, lo que va a permitir es que, los adolescentes se desarrollen en actividades que son menos riesgosas. -----

La STPS, es una de las autoridades normalizadoras que puede emitir normas oficiales mexicanas por lo que se está trabajando en un análisis adecuado para poder tener una norma que cumpla con una visión de interés superior de la niñez por encima de todas las cosas; que sea progresiva, que no sea regresiva, y que proteja sobre todo a los niños de ocupaciones que eran riesgosas y que siguen considerándose como tal. En este sentido, enfatizó que es relevante el reconocimiento a la seguridad y salud como uno de los



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

elementos constitutivos del trabajo digno o decente, principios fundamentales de la OIT y, en segundo lugar, también la visión emanada de las conferencias de trabajo infantil, de la Quinta Conferencia de Trabajo infantil, que se celebró en Sudáfrica, la cual establece este deseo de erradicar el trabajo infantil de la agricultura. -----

-----  
**LIC. ALFONSO POIRÉ, ASESOR VOLUNTARIO DE SAVE THE CHILDREN MÉXICO.** Manifestó interés en participar en la construcción de la Norma y respecto de si está prevista la consulta hacia las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la generación de soluciones al tema del trabajo infantil, particularmente a la explotación infantil. -----

-----  
**MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN.** Respondió que, el propio procedimiento de las normas no lo permite. Sin embargo, sugirió y dado que es fundamental que, se tenga la opinión de las organizaciones de la sociedad civil que han venido trabajando en estos temas, hacer un plan de trabajo que los incluya. Mostró interés en saber cuáles son las organizaciones que les gustaría participar y cómo pueden ser incluidas en el proceso, aunque no de manera formal.-----

-----  
**MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES.** Compartió en primer lugar que, Save the Children fue una de las organizaciones que acompañó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el análisis de la modificación a la Ley Federal del Trabajo con una perspectiva siempre en favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sin embargo, por el tiempo de los transitorios no está contemplado el periodo de consultas pero a pesar de ello, , como instruyó la maestra Alcalde Luján, se encontrará el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil que han tenido una visión siempre a favor de los derechos de la niñez para construir una normatividad que sea apropiada, protectora de los derechos de niñas, niños y adolescentes. -----

7. **PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE APRENDIZAJE ACERCA DE LA REACCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO Y DEL RESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR MOTIVO DEL SARS-COV2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO.** **MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES.** Por indicación de la maestra Alcalde, puso en contexto antes de dar el uso de la voz al representante de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA). Expresó que la pandemia generó una serie de mecanismos o regulaciones administrativas que tuvieron un impacto en todo el país y en la Administración Pública Federal, en particular, el Acuerdo del Consejo de Salubridad General que reconoció la epidemia de COVID-19 en nuestro país, del 23 de marzo del año 2020, que sentó el precedente de la actuación ante la pandemia de todo el servicio público federal. -----



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

-----Sobre el particular, durante la vigésima cuarta sesión ordinaria de la CITI, que tuvo verificativo el 12 de junio de 2020, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA), se creó el Grupo de Trabajo para hacer frente a la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor generada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19) declarada el 30 de marzo del 2020 en el Diario Oficial de la Federación, bajo la coordinación del referido Sistema. -----

-----De manera posterior, durante la trigésima sesión ordinaria de la CITI que tuvo lugar el 26 de abril de este año, previo acuerdo con la SE-SIPINNA, se puso a consideración de sus integrantes e invitados permanentes la disolución de dicho Grupo de Trabajo toda vez que, concluyeron los trabajos que justificaron su creación. -----

-----En dicha sesión, al finalizar la presentación del Informe Global de las acciones del Grupo de Trabajo por parte de la SE-SIPINNA, el representante de Save the Children México en su carácter de invitado permanente de esta Comisión, solicitó analizar de manera más detallada la actuación de la Administración Pública Federal ante la pandemia en lo concerniente a niñas, niños y adolescentes en el marco de la CITI. -----

-----**MTRO. ADALBERTO MARTÍNEZ MENDOZA, COORDINADOR DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.** En el uso de la voz, señaló que, en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se publicó el Acuerdo SIPINNA/EXT/01/2020 por el que aprueban acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) el 26 de mayo del 2020, las cuales han sido informadas y actualizadas a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con cuyos resultados se integró el informe ejecutivo presentado en la trigésima sesión ordinaria de la CITI.-----

-----Actualmente, se está preparando la conclusión de este Acuerdo en el marco del Sistema y como parte del cierre se solicitó a las autoridades integrantes del SIPINNA hacer una reflexión sobre los retos y los aprendizajes que, desde las atribuciones de cada autoridad han tenido respecto de la atención y protección de niñas, niños y adolescentes en el marco de la emergencia sanitaria. Puso a consideración que, una vez que se reciban las respuestas y sean sistematizadas, poder compartir con la CITI las distintas experiencias de las dependencias en los diferentes temas que involucran atención y protección de niñas, niños y adolescentes, durante la próxima sesión. -----

-----**LIC. ALFONSO POIRÉ, ASESOR VOLUNTARIO DE SAVE THE CHILDREN MÉXICO.** Celebró el informe, aseverando que sienta un precedente muy significativo de rendición de cuentas, de balance de lo que hace la Administración lo que contribuye sin duda a la





**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

gobernanza en este país. -----

**MALCOM AQUILES, REPRESENTANTE DE WORLD VISION.** Agradeció a nombre de World Vision México y de su Programa Campos de Esperanza, la disposición en este espacio y expresó el interés en colaborar con la sistematización del ejercicio del grupo COVID desde la sociedad civil, ya que participaron en su lanzamiento en el marco de las reuniones de la CITI. Así mismo, expresó que la sociedad civil ha implementado acciones interesantes de recuperar para éste, por ejemplo, en el sector rural, en el que la sociedad civil ha impulsado algunos ejercicios que podrían fortalecer la implementación del Plan de Trabajo o bien, el fortalecimiento de la implementación de la Norma que se tiene contemplada y que les gustaría poner a disposición. -----

-----**MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES.** Expresó que, se vincularán todas las organizaciones de la sociedad civil que quieran participar, haciendo hincapié de nueva cuenta que, por el camino normativo que se va a seguir para la publicación de la norma oficial mexicana, el cual será de emergencia, no está contemplada su participación a través de un mecanismo formal, sin embargo, la STPS se allegará de las opiniones y comentarios, como instruyó la secretaria Alcalde. -----

-----**MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN.** Mencionó que, se hará un análisis sobre las organizaciones que estén interesadas en participar en una mesa de trabajo, donde se integren las visiones, sin que ello implique alargar mucho el proceso para atender a los plazos que establecen los transitorios y para que no haya una confusión por parte de los sectores involucrados. Aclaró que, en la medida en que se publique la Norma y que se reitere que no se ampliarán las actividades en las que los menores pueden trabajar, porque así lo establece la propia ley y la Norma, entonces, se generará certidumbre, por lo cual, es muy importante atender y respetar los plazos y emitir cuanto antes esta normatividad que nos mandata la ley. -----

-----**LIC. EDUARDO OCAMPO BAUTISTA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS HUMANOS DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES.** Expresó el compromiso de la CONCAMIN a trabajar de forma muy rápida en este tema. Manifestó interés en colaborar con la STPS a construir un diálogo social para efectos de la posible Norma con la experiencia previa en otras normas en las que mencionó, hubo coordinación con todos los demás organismos empresariales. Para esta Norma, refirió que sería un equipo muy reducido para no ampliar tanto los plazos. -----

-----**MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES.** Comentó a todos los miembros de la Comisión que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social compartió un boletín de prensa, en el cual se expresó la visión institucional respecto a la modificación al artículo 176 y lo que ha de regular la Norma que mandata el segundo transitorio del Acuerdo por el que se modificó la Ley Federal del Trabajo de este año, por lo que invitó a todos los presentes a que lo



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

consulten una vez colgado el enlace a dicho comunicado en el chat de la sesión.-----

**8. ASUNTOS GENERALES. IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUIZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** Envío un afectuoso saludo por parte del Mtro. Zoé Robledo, quien le instruyó a reafirmar la plena disposición de parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para seguir trabajando de manera muy proactiva en esta Comisión Intersecretarial con el nuevo programa del IMSS, ELSA (Entornos Laborales Saludables y Seguros) que, los compromete aún más a trabajar en pro de cuidar la integridad, que se respeten los derechos de adolescentes, niñas y niños, en el marco del Plan de Trabajo de la CITI, a través de las diferentes direcciones normativas del IMSS, con PREVENIMSS y de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, que es responsable de la implementación de ELSA. Se comprometió a seguir trabajando de una manera coordinada. -----

-----**ÓSCAR CASTILLO, WORLD VISION:**  
Expuso que, el rezago educativo es una problemática bastante importante que dejó la pandemia, factor que, incrementa el riesgo de la deserción escolar y con ello, el trabajo infantil. Por lo anterior, propuso desarrollar una campaña o acciones para promover la nivelación académica de niñas, niños y adolescentes, así como, en el próximo año escolar una campaña para la continuidad y la reinserción a la escuela. -----

-----**LIC. FERNANDO SALGADO DELGADO, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO.** Destacó la participación que tuvo México, en la Quinta Conferencia Mundial contra el trabajo infantil, en la que se dio cuenta de los avances al respecto. -----

-----Expresó que la trigésima primera sesión ordinaria pone de manifiesto el compromiso para erradicar la terrible pandemia que representa el trabajo infantil, que seguramente con la Norma, con las reformas a la ley y con las sanciones que hay en la propia ley, estamos en el camino correcto. A todas estas acciones institucionales se les suma las becas y demás acciones sociales que viene haciendo el gobierno de la República. Auguró buenos resultados de seguir avanzando con orden, diálogo social como el que dijo se tiene entre el gobierno, empresarios, sociedad civil y organizaciones sindicales. -----

-----Recordó el compromiso adquirido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la agenda 2030 para erradicar el trabajo infantil en 2025, lo que vio muy poco probable pero que, con acciones como esta y con el actual diálogo, se logrará en algún momento. -----

-----Refrendó el diálogo por parte del movimiento obrero, particularmente de la CTM para continuar adelante con la disposición de trabajar y reconoció en la secretaria, a una interlocutora que representó a México de una manera distinguida en la Quinta Conferencia. -----





COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

ACTA NO. CITI/31-ORD/2022

9. CLAUSURA. MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO.

Destacó la 110 Conferencia Internacional del Trabajo del pasado viernes 10 de junio en la que se puso en el centro de las discusiones la necesidad de reforzar los sistemas de protección social, así como velar por entornos seguros y saludables, como premisa para ir avanzando en la erradicación del trabajo infantil quedando como acuerdos tripartitos históricos para incorporar como un pilar elemental los entornos seguros y saludables y, sobre todo, con el antecedente de una pandemia. Refirió que, de no haber entendido este contexto, habría sido un desacierto de todos los que formamos parte de la STPS. -----

Agradeció la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, de los diferentes sectores del propio gobierno, en los avances logrados hasta el momento, pero reconoció que sigue existiendo un reto importante en nuestro país, para acabar con este lastre. Insistió en atacar la pobreza, una de las principales causas del trabajo infantil por lo que, el Gobierno de México ha venido consolidando el sistema de bienestar a través de apoyos directos como becas educativas para estudiantes con menos recursos y que no tengan que desertar de la escuela, siempre poniendo por encima a las y los más pobres de nuestro país; apoyos en el campo específicamente en el sector agrícola como Sembrando Vida, otorgamiento de créditos y establecimiento de precios de garantía productos básicos con los cuales podemos dar atención a la inflación. -----

Así mismo, mencionó el Programa de Apoyos para el Bienestar de niñas y niños hijos de madres trabajadoras como los demás apoyos que van enfocados a establecer el mínimo de garantías para todas y todos.-----

Destacó que se va a reforzar la colaboración con el IMSS durante estos últimos dos años de gobierno respecto a la seguridad social, el acceso la seguridad social universal sin distinción de la calidad de trabajo que se tenga, formal o informal ya que tiene todo que ver con la protección de las niñas y niños, en estos contextos más vulnerables. -----

Mencionó que, las cifras del trabajo infantil se están reduciendo, pero sin lugar a duda aún hay acciones por atender. Consideró importante señalar las modificaciones legislativas, las políticas públicas y atender otras problemáticas que no vayan a abrir las puertas al trabajo de menores e instó a que todos sigamos contribuyendo para garantizar en nuestro país que las niñas y los niños estudien, que tengan las condiciones para poder desarrollarse en espacios seguros y que no tengan que estar en ninguna actividad que contribuya a este lastre. -----



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO**

**ACTA NO. CITI/31-ORD/2022**

Agradeció a todos los asistentes y que, en el marco del Día Internacional contra el trabajo infantil, la STPS logró dar algunos informes de los avances que hasta ahora se han consolidado así como de lo que se realizará a partir de ahora hasta concluir en 2024. -----

Dio por concluida a las trece horas con veintiún minutos del día trece de junio de dos mil veintidós, la trigésima primera sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.-----

*El acta número CITI/31-ORD/2022, corresponde a la trigésima primera sesión ordinaria que finalizó el mismo día de su convocatoria en modalidad de videollamada. Las firmas de conformidad con su contenido serán recabadas mediante plantillas digitales o autógrafas, de conformidad con el artículo séptimo, fracción II del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México. -----*

-----La presente acta cuenta con los siguientes anexos: ----- a) ANEXO I. Versión textual del chat de la sesión. ----- b) ANEXO II. Capturas de pantalla de la sesión -----

-----De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se permite el acceso a la información pública y con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se protegen los datos personales de personas físicas identificadas o identificables que obran en poder de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.-----